



### AYUDAS LIBROS DE TEXTO, CURSO 2023/2024

**El plazo de presentación de solicitudes: del 5 al 20 de junio (ambos incluidos).**

#### **Requisitos a cumplir por los solicitantes:**

- Alumnado matriculado para el curso 2023/2024, en cualquiera de los siguientes niveles educativos:
  - a) 1º y 2º de Educación Primaria.
- Residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **Cuantía de las ayudas:**

1. Con carácter general y en función del tramo de renta per cápita de la unidad familiar del solicitante:
    - i. Ayuda tipo 1: en el supuesto en que la renta per cápita sea inferior o igual a 9.000 euros
      1. 175 euros para la Educación Primaria
    - ii. Ayuda tipo 2: en el supuesto en que la renta per cápita sea superior a 9.000 euros e inferior o igual a 12.000 euros
      1. 100 euros para la Educación Primaria
- El importe máximo de la ayuda a conceder, teniendo en cuenta los criterios económicos de renta per cápita, se verá ajustado conforme al gasto efectivamente justificado, una vez presentada la factura o documento equivalente.
2. El rendimiento de capital mobiliario de la unidad familiar del ejercicio 2022 no podrá superar el importe anual de 4.000 euros.
  3. El importe de las ayudas a conceder no podrá superar el coste real de adquisición de los libros de texto.

#### **Solicitudes y documentación a adjuntar:**

La solicitud se presentará a través del Anexo establecido para ello.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de Libro de Familia
- b) Fotocopia de sentencia de divorcio, demanda de separación o certificado de defunción, según los casos.
- c) Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2022, **SOLO para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES**
- d) Volante de empadronamiento de la unidad familiar, a 31 de diciembre de 2022 (\*)
- e) Fotocopia de la factura (\*\*) o documento equivalente justificativo emitido por el establecimiento o punto de venta autorizado (indicando el nombre del solicitante o tutores).

#### **Plazo para la presentación de la factura:**

- Del 1 al 15 de septiembre: para los solicitantes de las ayudas presentadas en el periodo ordinario. Dicho justificante se presentará preferentemente en el centro en el que se encuentre el alumno matriculado en ese momento.